

Cúpleme comunicarle que con fecha 17 de septiembre de 2014, el Sr. Alcalde-Presidente por Delegación de la Junta de Gobierno Local, resolvió lo siguiente:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa SERANCO, S.A.

Segundo.- Adjudicar a la empresa SERANCO, S.A., representada por Don M.S.E., la ejecución de las obras de terminación de la adecuación arquitectónica del antiguo matadero municipal para Museo Francisco Sobrino, por un importe de 532.843,92 € más 111.897,22 € en concepto de IVA, de conformidad con el proyecto técnico, pliego de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada con las siguientes mejoras gratuitas:

- Mejora en la uniformidad y acabado de fachadas, por un P.E.M. de 10.224,96 €.
- Mejora en la protección antivandálica de las fachadas, por un P.E.M. de 3.598,80 €.
- Mejora en la calidad de suelos y plazas exteriores, por un P.E.M. de 9.360,82 €.
- Mejora iluminación plaza acceso, por un P.E.M. de 2.445,89 €.
- Mejora estética acceso museo: Pedestal para escultura en plaza de acceso, por un P.E.M. de 1.107,27 €.
- Mejora calidad cerramiento metálico permeable, por un P.E.M. de 22.484,50 €.
- Mejora iluminación fachadas de vidrio, por un P.E.M. de 4.584,18 €.
- Mejora calidad puertas de paso, por un P.E.M. de 2.368,29 €.
- Mejora de solados en zona de servicios e instalaciones, por un P.E.M. de 847,43 €.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la precedente de la resolución, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 23 de septiembre de 2014

LA SECRETARIA GENERAL